

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2020-MDCH/A**

Chilca, 10 de enero de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 295-MDCH/CM y el Decreto de Alcaldía N° 014-2019-MDCH/A;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 295-MDCH/CM, de fecha 07 de diciembre de 2019, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 014-2019-MDCH/A de fecha 16 de diciembre de 2019 se convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo señala encargar al equipo técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía el cumplimiento del Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el equipo técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

- Coordinador General : **Miguel Chamorro Torres** - Gerente Municipal
Coordinador Técnico : **Jhonatan Vilcarano Castellanos** - Gerente de Planificación y Presupuesto
- Integrantes : **Jhonny López Pérez** - Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
: **Carlos Fernández Baquerizo** - Gerente de Obras Públicas
: **Elizabeth Gómez Ramos** - Gerente de Desarrollo Social
: **José Villafuerte Montes** - Gerente de Desarrollo Urbano
: **Marisol Acuña Portillo** - Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
: **Karina Gaspar Lara** - Gerente de Administración Tributaria

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sallica
ALCALDE